

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 4497196

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

01 ABR 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31562

SANTIAGO, 20 de Marzo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Eubaldo Jacinto SANCHEZ MECIAS RUN: 23.753.898-6
  2. Don Elvis Joel SANCHEZ JIMENEZ RUN: 23.753.877-3
  3. Doña Yersy Yanina EGUSQUIZA GONZALES RUN: 23.312.150-9
  4. Don Juan Jose HUARANGA ESCOBEDO RUN: 22.506.424-5
  5. Doña Sandra Janet CABANILLAS FLORES RUN: 23.762.029-1
  6. Doña Jenny Anamelba PINILLOS REYES RUN: 23.704.402-9
  7. Don Richard OCHOA CALLAÑAUPA RUN: 23.651.167-7
  8. Doña Marina HUETE FLEURY RUN: 24.064.206-9
  9. Don Miguel Martin VALENZUELA HUAYNALAYA RUN: 22.692.203-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración